FORMATO 6A - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Neiva, 4 de diciembre de 2025

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Neiva - Huila

Referencia: Proceso de Selección de mínima cuantía No. IP-24-2025

Asunto: Carta de Compromiso del DIRECTOR DE OBRA

Referencia: Proceso de Contratación IP-24-2025

El suscrito Raul Ricardo Gamboa Penagos identificado(a) con cedula Nº 5.819.501 de Ibague, con el título profesional de Ingeniero Civil y con Tarjeta Profesional No. 70202-128479 TLM, autorizo mi postulación y manifiesto mi intención de conformar el equipo mínimo de trabajo verificable propuesto por DING CONSTRUCCIONES LTDA en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Así mismo doy constancia que:

a. Que conozco y acepto mi postulación para el cargo de DIRECTOR DE OBRA que el proponente ha realizado, con una dedicación de 10% y que en el caso de que su oferta resultare adjudicataria del proceso de selección prestaré mis servicios como parte del equipo mínimo de trabajo.

b. Que he leído y conozco los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación académica y experiencia profesional para el cargo al que he sido propuesto.

c. Que los documentos presentados por el proponente relacionados con mi postulación como miembro del equipo mínimo de trabajo para este proceso de selección, corresponden estrictamente a la verdad y pueden ser verificados ante las entidades y empresas correspondientes. Igualmente, en caso de comprobarse cualquier falsedad o inexactitud en los documentos o certificaciones respecto de mi postulación, responderé civil y penalmente según corresponda.

d. Que no me encuentro participando como miembro de ningún equipo mínimo de trabajo de otro contrato o proceso de selección con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, ni con una entidad pública ni empresa privada, que me impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de participación exigido para ella.

e. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la normatividad colombiana, ni en ninguna situación que genere un conflicto de interés para hacer parte del equipo mínimo de trabajo para el que es sido postulado.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los 4 días de diciembre de 2025

Atentamente,

Firma 

Raul Ricardo Gamboa Penagos
5.819.501 de Ibague
Calle 15 4-26 ESTE
313 377 3644
Pitalito

Nota: El proponente al cargar el documento a la plataforma SECOP II, ratifica la veracidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.819.501

GAMBOA PENAGOS

APELLIDOS

RAUL RICARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1978

SAN LUIS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-MAR-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1906100-00203592-M-0005819501-20091216 0019117777A 2 7140013953

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Raúl Ricardo Gamboa Penagos

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5'819.501 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 15 de diciembre de 2005.

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 40 del libro de Registros y Diplomas No. 01 Refrendado en Neiva el día 15 de Dic de 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

7020212847 9TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/02/2006

RAUL RICARDO

GAMBOA PENAGOS

C.C. 5819501

UNIVERSIDAD COOPERATIVA

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

RAUL RICARDO GAMBOA PENAGOS

C.C. No 5.819.501 Ibagué

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Neiva (Huila) 26 de noviembre de 2010
Registro ESAP No. 2010 - 20677
(Decreto No. 2150 de 1995, articulo 63)
Anotado al Folio 18, Libro 13

EL SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TARQUI

CERTIFICA QUE:

Que el Ing. Raúl Ricardo Gamboa Penagos, identificado con cedula de ciudadanía No 5.819.501 de Ibagué y matricula Profesional No. 70202-128479 TLM, Participo como **DIRECTOR DE OBRA** dando cumplimiento con el objeto del contrato de obra Pública No. 008 -2021 bajo las siguientes características:

CONTRATISTA:	**DING CONSTRUCCIONES LTDA**
No. Contrato:	Contrato de Obra Pública No. 008-2021
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOGAR DE PASO, PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN VICTIMA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de Inicio:	24/12/2021
Fecha Acta de Recibo Final:	10/08/2022
Fecha de liquidación:	10/08/2022
Valor del Contrato Inicial:	$254.123.282
Valor Ejecutado:	$254.123.282

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Tarqui – Huila , a los diez (10) días del mes de Agosto de 2022.

NIXON GERMAN DIAZ MUÑOZ
Secretaria de Planeación
Supervisora

CERTIFICACION

Por medio de la presente, el suscrito Coordinador del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, se permite certificar que la empresa CONSORCIO DINMOVA, identificada con NIT N° 901.943.721-7, ejecutó el contrato de obra que se describe a continuación:

CONTRATO No.	: 009 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: SA001 de 2025
OBJETO	: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL DE NEIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y ARREGLOS LOCATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE INTEGRAN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE NEIVA
LOCALIZACIÓN	: DISTRITO JUDICIAL NEIVA
CONTRATISTA	:CONSORCIO DINMOVA, conformado por: IINMOVA SAS 90% - DING CONSTRUCCIONES LTDA 10%
FECHA DE INICIO	: 16/05/2025
FECHA DE TERMINACION	: 15/09/2025
VALOR INICIAL	:$ 516.514.886
VALOR ADICIÓN 1	:$ 258.257.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	:$ 774.771.886

ÁREAS INTERVENIDAS DE LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PROYECTO:

Área Palermo	: 667,5 m2
Numero de pisos	: 3 pisos
Área Yaguará	: 169 m2
Numero de pisos	: 1 piso

Área La Plata	: 940 m2
Numero de pisos	: 3 pisos
Área Campoalegre	: 431 m2
Numero de pisos	: 3 piso
Área Neiva	: 22.000 m2
Numero de pisos	: 11 pisos

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO:

DIRECTOR DE OBRA	: RAÚL RICARDO GAMBOA PENAGOS
RESIDENTE DE OBRA	: JUAN ALVARO DÍAZ JURADO
RESIDENTE AMBIENTAL	: DIANA MILENA TORRES RAMOS
RESIDENTE SST	: MARICELA SOLANO AGUADO
MAESTRO DE OBRA	: NILSÓN FIERRO ORTIZ
COORDINADOR DEL PROYECTO	: LEONARDO ALVAREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador del Área Administrativa de la
Dirección Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4100597

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAUL RICARDO GAMBOA PENAGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5819501, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-128479 desde el 16 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 72.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.